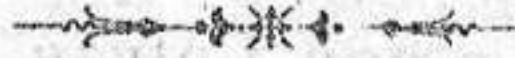




# Boletín Oficial

DEL

## Obispado de Osma.



Año LXI. 18 DE MARZO DE 1920. Núm. V.

---

SUMARIO: Obispado de Osma: Edicto de oposición a una Canongía.—Circular sobre la Unión Apostólica.—Secretaría de Cámara y Gobierno: Circulares sobre Segundas Misas, Bendición de Oleos, Santos Lugares y Bendición Papal.—Sacra Pœnitentiaria Apostólica: Decretum circa Indulgentias.—Ministerio de la Guerra: Ley modificando la de reemplazo del Ejército.—Sacra Congregatio Consistorialis: Facultates Nuntiis etc. Apostolicis concessae.—Crónica Diocesana: Asamblea de la Federación.—Necrología.

---

**NÓS EL DR. D. MATEO MÚGICA Y URRESTARAZU,**  
*por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,  
Obispo de Osma, Protonotario Apostólico «ad instar participantium», Señor de las Villas del Burgo, Ucero y las dos Quintanas Rubias, etc.*

HACEMOS SABER: Que por defunción del M. I. Sr. Dr. D. Antonio García-Escudero y García del Valle, se halla vacante en nuestra S. I. Catedral una Canonjía cuya provisión Nos corresponde, mediante oposición, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto de 6 de diciembre de 1888, art. 18 del vigente Concordato y Real Orden de 14 de febrero de 1891 y, habiendo oído el parecer de nuestro Ilmo. Cabildo, hemos determinado imponer al que la obtuviere, la carga de Archivero de Nuestra Santa Iglesia Catedral, que desempeñará en horas independientes del Coro y cuyas obligaciones especiales se pondrán de manifiesto antes de la oposición, y además la obligación de predicar cada

año en la Santa Iglesia Catedral cuatro sermones de Tabla.

Por tanto, llamamos a los ya Presbíteros para que, si desean hacer oposición a la Canonjía vacante, presenten en nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno, en el plazo de *cuarenta dias*, prorrogable a nuestra voluntad, la solicitud correspondiente con el certificado de bautismo, el de estudios, el título de Sagrado Presbiterado y los demás documentos que acrediten sus méritos y servicios, o con Letras Testimoniales expedidas recientemente por sus Rvdmos. Ordinarios, si fueren extradiocesanos.

Cada opositor practicará los siguientes ejercicios:

1.º Disertación de una hora en latín sobre una distinción de los cuatro libros del Maestro de las Sentencias, elegida entre las tres que designe la suerte, veinticuatro horas antes.

2.º Dos argumentos de media hora cada uno en forma silogística.

3.º Homilía de una hora en castellano sobre uno de los tres capítulos de los Santos Evangelios designados por la suerte veinticuatro horas antes.

4.º Contestación por escrito sin libro ni apunte alguno, en el espacio de tres horas, a tres preguntas sobre Paleografía.

Terminados los ejercicios, formarán los Sres. Jueces la terna correspondiente, y Nós elegiremos al que juzgáremos más conveniente para el servicio de Dios y de esta Santa Iglesia.

Dado en nuestro Palacio Episcopal del Burgo de Osma, rubricado de nuestra mano, autorizado con el sello mayor de nuestras armas y refrendado por nuestro Secretario de Cámara y Gobierno, a diez y siete de marzo de mil novecientos veinte.—† MATEO, OBISPO DE OSMA.—Por mandato de S. S. Ilma. y Rvdma. el Obispo mi Señor.—*Dr. Manuel Requejo Pérez*, Maestrescuela-Secretario.

---

# OBISPADO DE OSMA

## CIRCULAR

RECOMENDANDO A LOS SACERDOTES SU INGRESO  
EN LA UNION APOSTOLICA.

Desde el principio de nuestro Pontificado una de nuestras primeras intenciones, por lo mismo que ella constituía uno de nuestros más arraigados e íntimos amores, fué la de dirigir a todos los Sacerdotes de nuestra amada Diócesis de Osma un fervoroso llamamiento hacia la Unión Apostólica. La conocíamos muy bien. Habíamos sentido en Nosotros mismos, y palpado en Nuestro alrededor en numerosos compañeros de sacerdocio los ópimos frutos de bendición, que es capaz de producir en las almas sacerdotales tan providencial y benemérita asociación. El amor, comunicativo del propio bien, Nos hubiera llevado ya desde entonces a hablaros, venerables Sacerdotes, de lo que teníamos tan abundantemente en el corazón. Una acatso excesiva delicadeza, el temor de que, cediendo a Nuestras exhortaciones, alguien hubiera podido por mera oficiosidad entrar a ocupar un puesto que sólo corresponde al convencimiento y la persuasión, Nos retrasó más de una vez de hacerlo por entonces. Nos contentamos con insinuaros en la Circular que el año pasado por este tiempo os dirigimos a los Sacerdotes, Párrocos y Arciprestes del Obispado, aquellos principios y aquellos cánones del Código de la Iglesia, que, como veremos despues, forman el núcleo principal y primordial objeto de la Unión Apostólica. Pero hoy ya, ante el convencimiento cada vez más profundo que tenemos de la conveniencia suma, por no decir absoluta necesidad, de una asociación, como la Unión Apostólica, que ayude al Sacerdote cuan eficazmente sea posible, a santificarse a sí mismo y a los demás, creeríamos hacer traición a Nuestro deber, si por el

temor de que alguno abusase entrando por puro bien parecer en una asociación que después de todo en nada le pudiera perjudicar, dejáramos de levantar Nuestra voz de Padre, para representar a todos los Sacerdotes de buena voluntad, no ya con indirectas insinuaciones, sino con la más expresa manifestación de Nuestra voluntad, cuánto les importa a ellos y cuánto a la Diócesis el entrar y perseverar en la pía Unión Apostólica.

Es la Unión Apostólica una asociación piadosa de sacerdotes seculares, que bajo el patrocinio del Sacratísimo Corazón de Jesús, supremo Sacerdote, y bajo la inmediata dirección de su Superior, elegido por ellos mismos, observan una regla común encaminada a conservar en ellos el espíritu sacerdotal y su propia santificación, al mismo tiempo que a promover la fecundidad de sus santos ministerios y la santificación de las almas.

Es indudable que tal asociación ofrece a los sacerdotes un poderosísimo auxilio para alcanzar el alto grado de perfección que exige su santo estado. Ella les pone en la mano una regla, que con su decálogo de diez prudentísimas prácticas, designadas por Pío X, de gloriosa memoria, encauza suavemente, sin heroismos ni violencias, pero sí con eficacia, la vida hacia la santidad mas encumbrada. ¡Cuántas veces, amadísimos Sacerdotes, al salir de los ejercicios espirituales, habréis convenido con vosotros mismos, que vuestro éxito de reforma dependía tan solamente de la fidelidad que prestáseis al rezo del oficio divino, a la meditación, a los exámenes general y particular, al trato con Jesus en el Smo. Sacramento, a la devoción a la Sma. Virgen y a su Santo Rosario y a la lectura espiritual, sin excluir algun rato de estudio de materias sacerdotales, y la debida diligencia para llevar al día las cuentas y los asuntos inaplazables! Pues he ahí los nueve primeros puntos de la regla de la Unión

Apostólica. Nada de nuevo ni de singular os exige. Lo que todos hacéis cuotidianamente, si sois buenos sacerdotes, lo que por tanto no debe servir de excusa para no entrar en la Unión Apostólica, sinó de plano inclinado para dar en ella. Si sois de la Unión Apostólica en espíritu ¿por qué no lo habéis de ser en realidad? Vosotros los que ya todo eso practicais, podíais servir a los demás de ejemplo, y aun vosotros mismos aseguraríais el pretendido éxito de vuestra fidelidad. ¿Cómo? En virtud del décimo punto de la regla, que os haría apuntar todos los días el cumplimiento u omisión de los otros puntos, para dar cuenta de ello todos los meses al Superior. En apuntar todos los días si se ha cumplido o dejado de cumplir la regla, en dar cuenta de este cumplimiento todos los meses al Superior, es el nervio característico de la Unión Apostólica, tal vez algo tenso si queréis, pero indudablemente fuerte, sólido, y eficaz como ninguno, para obtener la constancia y perseverancia en la santidad individual propia del Sacerdote.

De rechazo la Unión Apostólica corroborará en vosotros el espíritu de celo y desinterés por la salvación de las almas, razón de ser del sacerdocio. Fomentando el espíritu de oración, cebando continuamente la afición al estudio, creando hábitos de actividad y de orden, habilita remotamente al sacerdote para las obras de apostolado. La devoción al Corazón de Jesús que es en ella ambiente de familia, dará a esas obras la gracia especial de convertir las almas que tiene prometida. El traspaso mensual del boletín de actos propios al Superior y con esto la continua correspondencia con él y con otros compañeros de ministerio celosos, a quienes considera, más aun que antes, como cooperadores y hermanos, le aguija y estimula con incesante emulación a no ser en una Unión, que se llama Apostólica, menos apóstol que ellos, a no cejar nunca en el trabajo, a no cejar nunca en el sacrificio,

a crecerse y multiplicarse en el bien, por lo menos a cumplir con exactitud inquebrantable las leyes canónicas, que en materia principalmente de evangelización y administración regulan los límites mínimos de la cura de almas. Es decir, que la Unión Apostólica, por lo que fomenta el apostolado, es no menos que para la santificación personal, un medio de utilidad inquestionable para la santificación de la Diócesis.

Aumenta aún las proporciones de tan grandes bienes la fuerza misma que da la unión. En este siglo de las compañías y de las sindicaciones, muchas de ellas promovidas por el recto criterio del *sacerdote*, justo es que éste aprenda a sindicarse en lo que más que nada le interesa, en los medios de conservar su espíritu *sacerdotal* y sus intereses *sacerdotales*, la salvación de las almas. Unión, unión; ésa es la fórmula de los triunfos, de los sorprendentes y ruidosos éxitos. ¡Vae soli; ¡Ay del clero, si en estos tiempos, en que la lucha arrecia, se aísla mutuamente y vive disgregado! Es necesario hoy más que nunca, agruparse los Sacerdotes alrededor de sus legítimos Pastores, y por eso una asociación que tienda con sus reglas y prácticas, sin pretender exención de ninguna clase, a elaborar los elementos de esa aproximación, que son la santidad y el celo, es también hoy más que nunca necesaria.

Así, venerables Sacerdotes, lo han comprendido los Romanos Pontífices de estos últimos tiempos, rivalizando en sus anhelos por la difusión de la Unión Apostólica por todas las diócesis del mundo. Fundada en los tiempos de Pío IX, mereció de tan augusto Pontífice nada menos que tres Breves de aprobación y recomendación. León XIII en su Breve de 31 de mayo de 1890 llegó a decir estas memorables palabras: «*Quotquot sunt saeculares sacerdotes hortamur, ut sibi ipsis reique religiosae efficacius prospecturi* (que son las dos principales razones por Nos expuestas), *saluberrime isti Consociationi dent nomen*. Pío X, que conocía por ex-

perencia propia lo que era y lo que valía esta Asociación, elevado al Pontificado, la recomendó muy encarecidamente en su famosa Encíclica sobre la santidad sacerdotal, y la tomó bajo su especial patrocinio, colmándola de gracias espirituales, por estar convencido, dice: *sacerdotes qui ad illud (institutum) pertinent prae omnibus optimos esse.* ¿Qué más? El actual Vicario de Jesucristo, S. S. Benedicto XV, acaba de dirigir estas encomiásticas y alentadoras palabras al nuevo Presidente General de la Unión Apostólica: *Egregie opportunum patet clericis adversus multiplicia et gravia mundi pericula in ista consociatione per fugium; quam Nos vehementer cupimus longe lateque, te praeside, propagari.* De este modo se dan la mano los cuatro últimos venerables Pontífices, que han conocido la Unión Apostólica, para sostenerla, como sobre cuatro incommovibles columnas, con el peso de su autoridad pontificia.

No es extraño que aun en el mismo Código de la Iglesia haya aparecido, si no expresamente preceptuada, pero sí tan recomendada en todas y cada una de sus prácticas que indudablemente ha adquirido un nuevo estado de derecho favorable, de que antes carecía. Ningun *estatuto disciplinar* de la Iglesia existía regulando en los clérigos el ejercicio cotidiano de la meditación, de los exámenes de conciencia, del rezo del Santo Rosario, de la visita a Jesús Sacramentado, de la lectura y estudio de la doctrina sagrada, como tampoco de la confesión frecuente, prácticas todas de la Unión Apostólica. Hoy tenemos dos cánones, el 125 y 129, expresamente redactados para urgir todas estas prácticas. Otro tanto sucede con los hábitos de orden y buen gobierno, que tanto procura fomentar la Unión Apostólica. Consultad los cánones 1523, (sobre todo el § 5), y 844 § 2, y los veréis también mandados en el Código. Es más; la misma vida común, aspiración suprema de esta asociación la encontrareis expresamente alabada en el can. 476, § 5 y en el 134 por estas de-

cisivas palabras: *Consuetudo vitae communis inter clericos laudanda ac suadeñda est, eaque, ubi viget, quantum fieri potest, servanda.*

¿Qué hacer pues, amadísimos sacerdotes? Ante tan manifiestas declaraciones de la Iglesia y de sus supremos Jerarcas, la oposición, aun sólo de palabras, contra la Unión Apostólica, resultaría por lo menos una inoportunidad anacrónica, la simple indiferencia podría arguir frialdad por el propio bien; argüiría empeño de su propia santificación y de la santificación de las almas el inscribirse inmediatamente en tan benéfica asociación. Esto es lo que ardientemente desea para vosotros y para bien de la Diócesis vuestro Padre y Pastor.

Burgo de Osma 10 de Marzo de 1920.

† MATEO, OBISPO DE OSMA.

---

## Secretaría de Cámara y Gobierno

---

### SEGUNDAS MISAS

A los Sres. Curas de las Parroquias que a continuación se expresan, se les recuerda el cumplimiento de lo preceptuado por el Ilmo. Sr. Obispo en el número 4 de la Circular del *Boletín Eclesiástico* correspondiente al 31 de Enero de 1920 sobre la celebración de segunda Misa en Parroquias de más de quinientas almas, ya que en esta Secretaría no se ha recibido comunicación alguna de las infrascritas Parroquias de Almenar, Borobia, Ciria, Gómara, Monteagudo, Oyales, Quintana del Pidio, Quintana Redonda, San Leonardo, Santa María de las Hoyas, Tovilla de Lago y Valdeavellano de Tera.

Burgo de Osma 13 de Marzo de 1920.

*Dr. Manuel Requejo Pérez.*

Maestrescuela Scio.

---



II.

SANTOS ÓLEOS

El Ilmo. y Rvmo. Prelado, que, Dios mediante, consagrará los Santos Oleos el próximo Jueves Santo, me encarga recordar a los Sres. Arciprestes la disposición contenida en el núm. 126, título VII, de las constituciones Sinodales de la Diócesis.

Los Sres. Sacerdotes u ordenados *in sacris* que hayan de recoger los Santos Oleos para llevarlos a los Arciprestazgos deberán presentarse en la Sacristía de la S. I. Catedral a las ocho de la mañana del Jueves Santo, para asistir revestidos a los Sagrados Oficios.

Burgo de Osma 13 de Marzo de 1920.

*Dr. Manuel Requejo Perez.*

Maestrescuela Scio.

III.

COLECTA PARA LOS SANTOS LUGARES

De orden del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se recuerda a los Sres. Curas de la Diócesis la obligación impuesta por Su Santidad León XIII, de hacer el día de Viernes Santo en todas las Iglesias de la Diócesis la piadosa colecta para los Santos Lugares de Jerusalen. Las limosnas recaudadas serán remitidas cuanto antes al M. I. Sr. D. Pedro del Pozo, Canónigo Pontificio de esta S. I. C., Comisario de la Obra Pía de Jerusalen.

Burgo de Osma 13 de Marzo de 1920.

*Dr. Manuel Requejo Perez,*

Maestrescuela Scio.

IV

BENDICION PAPAL

Habiendo dispuesto nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado con el favor de Dios celebrar solemne Pontifical el próximo día 4 de Abril, Pascua de Resurrección; en la S. I. Catedral, a continuación de la Misadaráal pue-

blo fiel la Bendición Papal con indulgencia plenaria en virtud de las facultades que le concede el Derecho Canónico, c. 914.

Su Sría. Ilma. exhorta a sus amadísimos Diocesanos a aprovecharse de esta gracia singular, preparándose para ella con la Confesión y sagrada Comunión.

Burgo de Osma 13 de Marzo de 1920.

*Dr. Manuel Requejo Perez.*

Maestrescuela Scio.

## SACRA POENITENTIARIA APOSTOLICA

### SECTIO DE INDULGENTIS DUBIUM

CIRCA INDULGENTIAS LITANIIS MARIALIBUS ADNEXAS

Propositum fuit huic S. Tribunali sequens dubium:

» Quibusdam in locis consuetudo invaluit Litanias  
» Lauretanas sic cantandi ut 1) semel tantum recitetur  
» *Kyrie, eleyson* (*Kyrie eleyson, Christe audi nos, Christe*  
» *exaudi nos: 2*); invocationes mariales ternae coniun-  
» gantur cum unico *ora pro nobis* (*Sancta Maria. Sancta*  
» *Dei Genitrix, Sancta Virgo Virginum, ora pro nobis*);  
» 3) semel tantum pariter dicatur *Agnus Dei* (*Agnus*  
» *Dei qui tollis peccata mundi, parce nobis, Domine,*  
» *exaudi nos, Domine, miserere nobis*).

» Attento can. 634. § 2 *Codici Juris Canonici*, quaeritur utrum hac ratione fideles lucrari valeant Indulgentias Litaniis adnexas».

Sacra Poenitentia, mature consideratis expositis, respondendum censuit: *Negative*.

Hanc autem sententiam, ab infrascripto Cardinali Poenitentiario Maiore Ssmo. Dño Benedicto Pp. XV, in audientia diei 18 vertentis mensis relatam, Sanctitas Sua confirmavit et insuper declarari iussit: *praedictam consuetudinem non esse approbandam, ideoque ab Ordinariis prudenter curandum ut in locis ubi viget submovatur*.

Datum in Sacra Poenitentia, die 21 mensis julii, anni 1919.

O. Car. Giorgi, Poenitentiarius Major.

L. ✠ S.

F. Borgongini Duca, Secretarius.

---

## Ministerio de la Guerra

---

LEY MODIFICANDO EN LA FORMA QUE SE PUBLICA EL ARTICULO  
215 DE LA VIGENTE LEY DE RECLUTAMIENTO Y  
REEMPLAZO DEL EJERCITO.

---

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo único. El artículo 215 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército quedará redactado en los siguientes términos:

«Artículo 215. Los individuos sujetos al servicio militar no podrán contraer matrimonio desde que ingresen en Caja hasta su pase a la segunda situación de servicio activo si perteneciesen al cupo de filas, y hasta primero de Noviembre del año siguiente al de su ingreso en Caja si perteneciesen al cupo de instrucción.»

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veinte.

YO EL REY.

El Ministro de la Guerra,

JOSÉ VILLALBA.

---

## SECCION CANONICO-LITURGICA

### FACULTADES VIGENTES DE LA NUNCIATURA APOSTÓLICA

He aquí el pliego de facultades que el Santo Padre se ha dignado conceder a los Reverendísimos Señores Nuncios, Internuncios y Delegados Apostolicos, después de publicado el Código Canónico.

#### SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS

**Index facultatum quas, pro locis missionis suae, Nuntiis, Internuntiis et Delegatis Apostolicis penes civitates seu Nationes post Codicis Iuris Canonici publicationem tribuere Ssmus. Dominus Noster decrevit, ceteris abrogatis.**

(Continuación).

#### CAPUT III

##### FACULTATES CIRCA MATRIMONIUM

*Dispensar de los impedientes.*— 29 Dispensandi ab impedimentis impedientibus de quibus in cap. III, tit. VII, lib. III Codicis, servatis ad unguem regulis ibidem positis, praesertim quoad dispensationes ob mixtam religionem, et docta, quotannis ante Pascha, S. Congr. S. Officii de numero aliisque adiunctis dispensationum, quae anno praecedenti circa mixtam religionem datae sunt.

*Dispensar de los dirimentes dispensables.*—30. Dispensandi pro *centum* vicibus ex gravi causa ab omnibus impedimentis dirimentibus matrimonium, iuris tamen ecclesiastici, sive publicis sive occultis, sive minoris sive maioris gradus, iis tamen exceptis quae ex affinitate in linea recta consummato matrimonio, ex ordine sacro et solemni professione religiosa proveniunt.

Quo vero ad impedimentum dirimens disparitatis cultus, fas non sit dispensationem concedere nisi servatis iis quae in canonibus 1060-1064 praescripta sunt, et quoad matrimonia cum hebraeis vel mahumedanis dummodo constet de status libertate partis fidelis ad

removendum periculum polygamiae, absit periculum circumcisionis prolis, et si civilis actus sit ineundus, sit tantum caeremonia civilis nullaquo Mahumetis invocatio aut aliud superstitionis genus interveniat.

Nupturientes aliquam oblationem, si fieri potest. iuxta vires persolvant, quam ipse Nuntius, Internuntius vel delegatus Apostolicus transmittet ad S. Congregationem S. Officii, si agatur de impedimento disparitatis cultus, aut ad S. Congregationem de disciplina Sacramentorum, si agatur de aliis impedimentis.

*Subsanat los nullos revalidables.*—31. Sanandi in radice pro *quinquaginta* vicibus matrimonia nulla ob impedimentum dirimens, de quo in numero 30, quando moraliter impossibilis est renovatio consensus modo ordinario, monita parte impedimenti conscia de sanationis effectu. Rescriptum vero huiusmodi sanationis in Curia Episcopali diligenter custodiatur, quo omni tempore et eventu de matrimonii validitate et de prolis legitimatione constare possit.

Sed si matrimonium fuerit nullum ob defectum formae, danda non erit sanatio nisi in causa quo altera pars renuat renovare consensum iuxta formam, aut, si id ab ea exigatur, grave immineat alteri parti malum vel periculum.

Quod si matrimonium fuerit nullum ob non servatam formam in casu mixtae religionis aut disparitatis cultus, et pars acatholica induci non possit ad renovandum consensum iuxta leges Ecclesiae, danda non erit sanatio in radice, nisi assumptis a parte fidei obligationibus curandi pro viribus conversionem coniugis et educationem prolis in fide catholica, concessa eidem absolute a censuris, si coram acatholico matrimonium attentaverit, ipsaque monita de gravi patrato scelere.

(Continuará)

---

# Federación C. Agraria Diocesana

## SOLEMNE ASAMBLEA

Extraordinaria importancia ha tenido la reunión de los Sindicatos Diocesanos celebrada en Soria bajo la presidencia del Ilmo. Prelado Dr. D. Mateo Múgica y Urrestarazu durante los días 11 y 12 del actual.

Convocados oportunamente los elementos de la Federación y señaladas las materias de exposición y controversia, el éxito ha respondido a las esperanzas.

### Viaje del Prelado.

El Ilmo. y Rvdmo Sr. Obispo, decidido propulsor del movimiento católico-agrario, llegó a la Capital de la Provincia en la tarde del 10, habiendo salido a recibirle cerca de Golmayo el Excmo. Sr. Gobernador Civil, el Jefe provincial de Obras Públicas y los Ingenieros, Sres. Zabala y Pison.

Hecha la entrada en la ciudad entre el alegre volteo de las campanas y las expresivas muestras de respeto y cariño de la multitud a lo largo del trayecto, el Ilmo. Prelado llegó a la casa Episcopal, donde seguidamente fué cumplimentado por el Sr. Gobernador Militar. Audiencia, Diputación Provincial, Ayuntamiento, Cabildo Colegial y Clero, Juez de Instrucción, Junta Directiva de la Federación, Instituto General, Normal de Maestros, Colegio de Abogados y distinguidas personalidades.

Apenas retiradas las Comisiones, en el despacho Episcopal se celebró Junta en la que se cambiaron impresiones entre los miembros de la Directiva de la Federación, para la más concreta y exacta realización de los actos del día siguiente.

### Función religiosa.

El desapacible temporal reinante impidió la ejecución de la parte religiosa cual figuraba en el programa, o sea haber celebrado la Misa solemne en la hermosa ermita del Mirón, levantada a costa de los labradores sorianos.

Santa María la Mayor fué el templo destinado para los cultos y sus espaciosas naves resultaron insuficientes para la multitud de los labradores y otros devotos asistentes al acto.

El Ilmo. Sr. Obispo fué al templo acompañado por la Junta Directiva de la Federación, precedida de la bandera que luego ondeó en lugar preferente.

La Santa Misa fué celebrada por el M. I. Sr. D. Manuel Gutierrez, Canónigo de Osma, Director de la Acción Social-Católica Diocesana; el sermón estuvo a cargo del M. I. Sr. don Santiago Gómez Santacruz, Abad de la Colegiata y Presidente de la Federación: expuso con evangélico celo la importancia suma de la salvación del alma, anatematizando el diabólico vicio de la blasfemia y la descarada profanación de los días festivos, doble fuente de desventuras espirituales y materiales, especialmente para los labradores é inculcando las devociones al Smo. Sacramento y a la Santísima Virgen que fueron siempre timbre de gloria de la Diócesis Oxomense y del nobilísimo escudo de Soria.

Terminada la Santa Misa y expuesto el Smo. Sacramento, el M. I. Sr. Abad, Presidente, leyó la fórmula de Consagración de la Federación al Sagrado Corazón de Jesús, momento altamente consolador y emocionante, poniendo fin al acto la bendición Sacramental dada por el Ilmo. Prelado.

En lugar de preferencia asistieron a la solemnidad, dando pública muestra de sus religiosos sentimientos, juntamente con la Directiva de la Federación, el M. I. Sr. Gobernador Civil, la Diputación provincial, Ayuntamiento y otras representaciones oficiales.

Los asambleistas hicieron a Su Sría. Ilma. objeto de cariñosas demostraciones de afecto, siendo casi imposible la entrada y salida del templo por la multitud que se agolpaba en torno suyo por besar el anillo episcopal.

#### Reunión de Consiliarios.

En el domicilio Episcopal se celebró acto seguido reunión confidencial de Consiliarios, presididos por el Ilmo. Sr. Obispo.

El Consiliario de la Federación Lic. D. Mateo Rioja, Profesor del Instituto, hizo muy atinadas observaciones sobre el carácter de la acción del Consiliario, fundamentándolo en las Normas Pontificias.

El Ilmo. Prelado, recogiendo alguna de las ideas expuestas por el Sr. Rioja, hizo resaltar el vital influjo de los Sacerdotes Católicos en las cuestiones sociales, influjo reconocido por los mismos corifeos del socialismo revolucionario como el único dique capaz de contener la impetuosa avalancha de las ideas disolventes: por ello alentó a los abnegados Sacerdotes a seguir sin desmayos su obra, puesta la vista en Dios, repitien-

do con el Salmista: «Si el Señor no levantara la casa, en vano trabajan sus edificadores».

Después se examinaron varios importantes y concretos puntos sobre la prudente y eficaz gestión de los consiliarios.

### Asamblea pública.

Con gran interés se aguardaba el momento de este importante acto, para el que se había escogido el espacioso local de la Residencia de los P. P. Franciscanos, pues la crudeza del temporal no permitía celebrarla al aire libre, único modo de que pudiese asistir todo el numeroso concurso de agricultores y curiosos.

A las tres dió principio la sesión, abierta por el Ilmo. Prelado, a quien rodeaban en el estrado las autoridades civiles y militares de la Provincia, de la ciudad y del distrito, la Junta Directiva de la Federación, Comisiones de los centros oficiales de enseñanza y, en una palabra, representaciones de todas las fuerzas vivas de Soria.

El público, compuesto de todas las clases sociales y en el que se veían también bastantes Señoras, se apiñaba en el amplio Salón y desbordaba en los inmediatos locales y pasillos.

Rezadas las preces reglamentarias, el Secretario Sr. Acebes leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido ocupa la tribuna el M. I. Sr. Gómez Santacruz y da cuenta de las contestaciones de los Sres. Senadores y Diputados por los Distritos de los Sindicatos Diocesanos en las provincias de Soria y Burgos a las invitaciones hechas por la Junta de la Federación; todos ellos tributan grandes alabanzas a la acción patriótico-religiosa de los Sindicatos, en cuyo favor ofrecen su incondicional apoyo oficial y particular.

Los Sres. Vizconde de Eza y González de Gregorio expresan su profundo sentimiento por no poder dirigir la palabra a los Assembleistas a causa de sus inaplazables ocupaciones de carácter público y privado.

También manifiesta el Sr. Presidente que todos los Sindicatos de la Federación Oxomense han enviado representación oficial, personal o por escrito, adhiriéndose a la Asamblea y a continuación el mismo Sr. da lectura a la



Son sus primeras líneas un piadoso y justísimo recuerdo a la memoria del malogrado D. Leandro Martínez (q. e. p. d.) cuya gestión de Presidente de la Federación, vivirá con recuerdo perpetuo en la Diócesis Oxomense.

No pudiendo, cual sería nuestro deseo, reproducir íntegra la interesante Memoria que nos ocupa, daremos sus principales puntos.

*Propaganda.*—La Federación, Oxomense es una de las más numerosas de España; su conjunto le forman 112 Sindicatos aumentada en la notable cifra de 33 durante el último año, fruto de la activa propaganda realizada, y de la evidencia de las ventajas que en sí encierran los Sindicatos.

*Abonos.*—La cantidad total de abonos solicitados por conducto de la Federación pasa de 800.000 kilos, de los que por las notorias y generales dificultades, especialmente ferroviarias, sólo pudieron adquirirse 466.575, por valor de 113.467'40 pts. con seguridad de clase y económica de precios, lo cual debe estimular a los Sindicatos a identificarse más y más con la Federación Diocesana y la Confederación Nacional, en este y otros tan notables aspectos de la Agricultura.

*Maquinaria Agrícola.*—A 3.430 pesetas ascienden los pedidos hechos por medio de la Federación, cantidad exigua y acusadora de los socios que regalan a intermediarios las pesetas de corretaje que se economizarían si obrasen más lógicamente como federados.

*Esquileo Mecánico.*—Comprobada la bondad y economía del sistema mecánico, se propone a la Asamblea la adquisición de máquinas y la instrucción de obreros que propaguen este método.

*Géneros de consumo y otros.*—A 74.463 pesetas ascienden los géneros servidos a los Sindicatos, cifra que se elevará indefinidamente el día que los labradores se decidan estudiar en serio sus conveniencias, y que obtendrán un diez por ciento de ventaja en precio e incalculable en calidad y peso, sobre todo al normalizarse las circunstancias y acabar de consolidarse la Confederación.

En artículos, como mantas de campo, se ha obtenido un

beneficio de más de 5.000 pesetas, que debe llegar a ser mucho mayor.

*Ventas cooperativas.*—El injusto régimen de tasas y guías que parece hecho para favorecer a intermediarios improductivos, y contra el cual protesta la Federación como ruinoso para el agricultor, ha hecho imposible esta sección, con extraordinarios perjuicios para estos Sindicatos, que se veían forzados a reservar la tercera parte de su cosecha a propia cuenta y riesgo, o a caer en manos de intermediarios poco escrupulosos, que viven al borde de las leyes.

*Crédito.*—Los conseguidos de la Caja de Ahorros y Préstamos de Soria ascienden a 236.498 pesetas, y los cancelados a 103.604: merece vivo agradecimiento esta benéfica institución, muerte de la usura en esta Provincia.

*Gestiones.*—Han sido variadísimas las realizadas por la Federación ante los Poderes públicos y otras entidades en beneficio de los Sindicatos.

*Gastos de oficina y extraordinarios.*—Es admirable la labor del Secretario D. Francisco Acebes, quien con la insignificante asignación de 730 pesetas ha tenido que leer 2.984 documentos recibidos y escribir 3.242 cartas, y demás movimiento de oficina que suponen 794.536 pesetas, trabajo que ni recompensado con el décuplo habría sido suficientemente apreciado.

El total de 1.632 pesetas se descomponen en otras partidas como conserje, local, material, que reclaman un aumento inaplazable y algunos otros imprescindibles gastos.

Esto exige una modificación, a la vez que hace resaltar más la generosidad del Prelado, al sufragar todos los gastos de propaganda.

Ello prueba que el espíritu de la Federación está en moralizar cristianamente y en beneficiar a los Sindicatos con cuantiosas economías, pues de haber percibido el interés que los proveedores de abonos cobran a sus clientes, habría reunido 22.900 pesetas solo por este concepto y hasta 88.000..... a costa de los labradores.

### **Elección de cargos.**

Terminada la lectura de tan interesante memoria que fué premiada con nutridos aplausos, tributo de admiración al

prestigioso Presidente, se procedió a la elección de cargos vacantes, siendo reelegidos para los cargos de Presidente, Vice-Presidente, Vocal y Tesorero, respectivamente los Señores Gómez Santacruz, Arciniega, (D. Enrique) D. Elías Diez y D. Sacerdote Rodrigo, cuya confirmación unánime entre salvas de aplausos es el mejor testimonio de la provechosa gestión de dichos Señores.

### **Habla el Presidente.**

El M. I. Sr. G. Santacruz empezó por agradecer la honrosa designación que de él hacían los Sindicatos, como agradeció en su día la que de él hiciera el Ilmo. Prelado para ocupar con carácter provisional la vacante producida por la muerte del benemérito D. Leandro Martínez Crespo (q. e. p. d.) y con admirable sinceridad y elocuencia manifestó que como Presidente necesitaba hacer un llamamiento, primero a la religiosidad de los Sindicatos, para que no fuera un vano título el de católicos que ostentaban, sinó que honrasen los lemas de «Justicia, Caridad y Paz» escritos en su bandera, y luego a su honorabilidad y recto criterio para que aun en el orden económico que persiguen, se puedan llamar verdaderamente federados secundando las instrucciones de los directores y (acudiendo a la Junta Diocesana cuyas probadas energías y voluntad están totalmente a servicio de la causa católico-social, y que él de nuevo ofrecía como Presidente.

### **El M. I. Sr. Director.**

A continuación el M. I. Sr. D. Manuel Gutierrez, Director de la Acción Social Diocesana, después de delicado saludo al Ilmo. Prelado y autoridades, presenta la cuestión social entre la indudable disyuntiva del socialismo, egoista y fomentador de discordia y el cristianismo, abnegado y pacificador. Evoca oportunísimamente el manifiesto de los gobernantes ingleses, proclamando la absoluta necesidad de la renovación cristiana de la vida, y con inflexible lógica demuestra que fuera de la solución cristiana no se hallará más que el imperio brutal de la fuerza al servicio del placer y de la utilidad, sima voraz de las civilizaciones.

**D. Leopoldo Ridruejo.**

El joven y culto ingeniero agrónomo y vocal de la Directiva D. Leopoldo Ridruejo, dió una utilísima lección sobre abonos químicos indicando las garantías que la ley ofrece a los labradores para comprobar sus calidades, las penas establecidas contra los vendedores que engañan, explicando con la seguridad del maestro los procedimientos racionales para su uso disipando rutinas perniciosas y ofreciéndose incondicionalmente a los labradores en su cargo público y en su amistad particular.

**D. Plácido Alvarez.**

A continuación ocupa la tribuna el Sr. Párroco Consiliario del Sindicato de Andaluz, D. Plácido Alvarez, de tan reconocida competencia como entusiasmo por las cuestiones agrarias, y con envidiable dominio del asunto expuso la trascendencia de la contabilidad y sus varias derivaciones para la vida de los Sindicatos, llegando a sensibilizar y aun poetizar tan áridas materias, de cuyo descuido o confusión demostró pendía la existencia y al buen nombre de los Sindicatos.

Con exquisita prudencia y oportunidad solicitó del Sr. Gobernador civil facilidades para la exportación de la enorme cantidad de patatas, producto de su Sindicato, detenidas por las trabas de las guías a pesar de estar declaradas por sus dueños, detención que origina enormes pérdidas: el Sr. Gobernador concedió el solicitado permiso.

**D. Enrique Arciniega.**

El celoso inspector de Higiene pecuaria y Lic. en Medicina D. Enrique Arciniega dió una interesante muestra de vulgarización científica con el detallado cuadro que presentó sobre enfermedades del ganado lanar, gallinas y cerdos, señalando asequibles y eficacísimos remedios contra las enfermedades más corrientes en el país, cuyos anuales estragos ascienden a muchos miles de duros de pérdidas, habiéndose logrado una gran disminución en la mortalidad merced al sistema de inyecciones, para cuya aplicación da reglas y ofrece su decidido concurso profesional.

**El M. I. Sr. Magistral de Osma.**

Demuestra que la intervención de Prelados y Sacerdotes en la cuestión social-agraria no es con miras de partidismo político ni de intereses, cual puede verse en esta Asamblea a la que han sido invitados todos los representantes parlamentarios sin distinción, como está patente en los dispendios de propaganda sufragados por el Ilmo. Prelado, y en el desinterés de los Sres. Consiliarios, haciendo grandes sacrificios personales en aras de tan santa causa, y que por tanto, si hay política, es la altísima política de Cristo, universal como su reino, si hay interés, es como el del misionero que busca las almas aun a costa de su vida.

Es la influencia de la Cruz de Cristo que purifica y suaviza todo cuanto toca.

**El Ilmo. Sr. Obispo.**

Como final, el Ilmo. Prelado hizo un oportunísimo resumen de los discursos y lecciones científicas, y remontando su mira presentó este hermoso acto como una vigorosa palpitación del corazón cristiano, cuyo doble movimiento es la caridad y el trabajo.

Aun antes del pecado Dios impuso a nuestros padres el precepto de trabajar en el Paraíso: S. Pablo se gloriaba de ganar con sus manos el propio sustento y el de sus compañeros y pronunciaba esta definitiva frase «*El que no trabaja, no tiene derecho a comer*»; Jesucristo, Dios-Hombre, cumplió el mandato divino de ganar el pan con el sudor de su frente; ¿pueden exhibirse más insignes títulos que ennoblezcan el trabajo?.

Demuestra el gran crimen del socialismo anticristiano haciendo odioso al trabajo y fuente de odios entre patronos y obreros, mientras el trabajo cristiano, más aún que las fuerzas del cuerpo, funde las almas en el crisol del mutuo afecto, cual lo muestra el sublime episodio de la colonia Güell (Cataluña), en que por salvar la vida de un obrero abrasado en una caldera ofrecieron su piel la familia del patrono y los operarios compañeros del desgraciado, y es que aquella colonia estaba consagrada a Jesucristo.

Así, decía, ha de venir la salvación: en este momento en

que autoridades eclesiásticas, civiles, militares, se encuentran aquí reunidas en hermosa fraternidad cristiana, para enaltecer esta fiesta del trabajo agrícola, podemos esperar que todos ofrecerán su concurso para salvar en nombre de Jesucristo a la sociedad enferma, renovándola, vivificándola.

Termina dando las gracias a las autoridades, assembleistas y público por su entusiasmo y asistencia, y hace fervientes votos por que esta obra redunde en el mayor provecho de los intereses religiosos, patrióticos, regionales.

### **Resúmen.**

En una palabra, y por ahorrar repeticiones, que el acto resultó interesantísimo y los oradores todos fueron escuchados con sumo gusto e interrumpidos muchas veces con nutridos aplausos, sello entusiasta de adhesión a sus útiles y bellísimas enseñanzas.

Especialmente en los rostros de los numerosos agricultores se advertía la satisfacción de quien ve su siempre noble profesión ahora más que nunca considerada como firme sillar de la Religión y de la Patria.

### **Reunión de ponencias.**

Para fijar los asuntos de organización interior se reunió el día 12 en la morada Episcopal la Junta Directiva, los señores Consiliarios y otras significadas personalidades al efecto indicado y bajo la presidencia del Ilmo. Prelado se discutió la conveniencia de los siguientes extremos:—A) Unificación de contabilidad en los Sindicatos.—B) Constitución de centros comerciales para facilitar el movimiento y transacciones comerciales de los mismos.—C) Instalación de muestrarios de productos agrícolas y similares de los sindicatos en orden el mismo fin.

Conviniendo todos en la urgente aplicación de estos extremos, y designadas las ponencias para su detallado estudio, este se remitirá a los Sindicatos a fin de que pueda implantarse con la mayor seguridad y eficacia.

### **Valiosas adhesiones.**

Como prueba del caracter eminentemente católico y pa-

triótico de estos actos, se dirigieron homenajes adhesión y acatamiento al Romano Pontífice en persona del Exmo. señor Nuncio, a S. M. el Rey, al Emmo. Cardenal Guisasola, representante pontificio para la Acción Social Católica Española y al Exmo. señor D. Manuel Lago, Obispo de Tuy, bajo cuyo Pontificado en Osma se fundó la Federación Diocesana, Véanse las afectuosísimas respuestas.

Pte. Federación Sindicatos Católicos-Agrarios.

Madrid-Soria.

*Muy complacidos por manifestaciones filial adhesión Santo Padre presento mis felicitaciones con el augurio de que se siga observando en todo la doctrina sapientísima consignada en los documentos pontificios.*

NUNCIO APÓSTOLICO.

Pte. Federación Sindicatos Católico-Agrícola.

Madrid-Palacio Real-Soria.

*Mayordomo mayor. S. M. agradece vivamente los sentimientos que manifiestan en su telegrama por lo que me ordena cursarles expresivas gracias.*

Presidente Federación Católico-Agraria.

Toledo Soria.

*Agradeciendo bondadoso homenaje Sindicatos Oxomenses envío afectuoso saludo con bendición.*

CARDENAL PRIMADO.

Abad Colegiata.

Tuy Soria.

*Profundamente conmovido atentísimo saludo Asamblea*

*Federación renuévoles a todos expresión cordialísimo afecto y felicitos por prodigioso incremento obra redentora hidalga «tierra castellana» bajo auspicios actual insigne Prelado con cooperación ilustres Sacerdotes y seglares: adelante por Dios y por la Patria.*

OBISPO.

También se dirigieron fraternales mensajes a todas las Federaciones Españolas, que unánimemente han enviado el alentador abrazo de su felicitación entusiasta y cariñosa adhesión

### Mociones.

La Junta propone a la Asamblea las siguientes:

2.º Unificar la contabilidad de los Sindicatos de una manera práctica y sencilla.

2.º Modo de conseguir que los Sindicatos recurran a la Federación para todos sus actos comerciales, con gran economía para ellos, y con esto obtener recursos para

a) Dotar convenientemente al personal y al material.

b) Instalar muestrarios de productos agrícolas con especificación de cantidad, calidad y precio.

3.º Formar centros comerciales con almacenes para la facilidad del comercio.

---

## NECROLOGIA

---

El día 1 de Marzo falleció en Madrid, habiendo recibido los Santos Sacramentos el M. I. señor D. Antonio G. Escudero, Canónigo de esta santa Iglesia Catedral.

Pertenecía a la Hermandad de sufragios del Clero. R. I. P.